Órganos Colegiados de Administración y Decisión
OCAD

SECRETARIA TECNICA
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION

La Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero, en cumplimiento de las funciones asignadas mediante Acuerdo 45 de Noviembre 14 de 2017, Artículo 3.1.2.1 numeral 33, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 52 del 14 de diciembre de 2018, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

CERTIFICA QUE

El proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"** e identificado con el código BPIN 2018000040015, aprobado por el OCAD Regional Eje Cafetero mediante el Acuerdo No. 52 del 10 de enero de 2019, expedido por el OCAD Regional Eje Cafetero, cumple con los "**REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO"**, de acuerdo a lo establecido por el Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Es importante resaltar algunos apartes del Oficio con Radicado 5913, suscrito por Carlos Ariel Truke Ospina, Subdirector de Regulación y Control Ambiental de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO C.R.Q. de fecha 30 de abril de 2019, en el cual se indica:

> *(...) De manera atenta me permito señalar que el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACION ETAPA 1 EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMATICO, (PIGCC), EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, con código BPIN 2018000040015" No requiere de trámite de licenciamieto ambiental a la luz de lo previsto en el artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE" que cumplió con el artículo 9 del Decreto 2041 de 2014; y No requiere de permisos ambientales de conformidad con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015.(...)*
>
> *(...) Es importante aclarar que el proyecto contempla la instalación de viveros transitorios, que serán para el suministro de material vegetal requerido en los años uno (1) y dos (2) de ejecución del proyecto que se ubican en los municipios de Circacia vereda Bacelona Alta, Calarcá vereda Travesías, y Montengro vereda Guatemala; los cuales contemplan el uso de agua agrícola que cuenta con el certificado del comité de cafeteros, por lo tanto no se requiere licenciamiento (...)*

SECRETARIA TECNICA
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Igualmente se deben resaltar los apartes del oficio con radicado 00001877, suscrito por Víctor Hugo González Jefe Oficina Asesora de Planeación de CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO C.R.Q. de fecha 21 de febrero de 2019, en el cual certifica:

> *"(...) que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acorde con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca POMCA río La Vieja, POMCA aprobado mediante resolución No. 1100 de 04 de abril de 2018 de la CRQ y en cuanto a sus actividades y obras propuestas, las mismas no afectaran negativamente las condiciones físicas y biológicas de la cuenca y sus afluentes hídricos (...)"*

El presente certificado se expide teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos generales previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección, documentos enviados por el ejecutor del proyecto, los cuales se encuentran sustentados y suscritos por las entidades competentes bajo su propio riesgo y responsabilidad.

Se firma a los doce (07) días del mes de Mayo del año 2019.

Atentamente,

CLAUDIO SANTO OLIVELLA ORCASITAS
Secretario Técnico
OCAD Regional Eje Cafetero

Revisó: Mary Eugenia Castillo Galvis - Asesora Despacho del Gobernador

Revisión técnica: Cristian Camilo Contreras Castro – Enlace departamentos de Quindío y Antioquia

Revisión Legal: Carolina Rodríguez Córdoba- Abogada Secretaría Técnica